



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 16.057/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja por sustracción e ingreso por reposición, de una Cámara Digital.

QUE a fs. 28 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 10.846, en el cual, entre otras cosas, expresa que no tiene objeción legal que formular y en su mérito deberá ser dada de baja la Cámara Digital e incorporar en su reemplazo el alta según detalle que obra a fs. 27.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del Consejo de Investigación, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO a fs. 27.:

Cantidad	Detalle	Residual
1	Cámara Digital – Marca Nikon 7.1. megapixeles – Zoom Digital 4 x – Memoria integrada de 13,5 MB – flash y micrófono incorporado	\$ 1.749,00

ARTICULO 2°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente bien, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino al Consejo de Investigación, en virtud al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Cantidad	Detalle	Costo
1	Cámara Digital, Marca Sony, modelo CyberShot DSC -W35 Resolución 7,20 megapixeles – Zom óptico 3.00 – Zoom digital 6.00 Pantalla 2 pulgadas.	\$ 880,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0582-09